

PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 31/2012.-

VISTO:

El Decreto n° 248/12 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 2.653 - Impositiva año 2012 -, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 30 de octubre próximo pasado se efectuó el sexto sorteo del año 2012 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 28 de septiembre de 2012, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que como resultado de dicha constatación, surgió que la partida N° 728.512, que había obtenido el primer lugar en el sorteo del Impuesto Inmobiliario Básico, registra mejoras no declaradas, según lo informa la Dirección General de Catastro, razón por la cual, procede a adjudicar el premio al primer suplente;

Que en consecuencia corresponde establecer la partida y el dominio que resultan ganadores de este sexto sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2013, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2010)

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
R E S U E L V E :

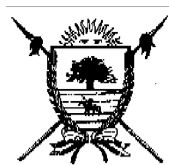
Artículo 1°: Declarar ganadores del Sexto Sorteo del año 2012 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 28 de septiembre, a los siguientes:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: IGT061
Contribuyente: LUCERO DARIO C.
Localidad: Catriló (L.P.)

• **Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 594.450
Titular: TOSSO EVER RENE
Localidad: General Pico (L.P.)



PROVINCIA DE LA PAMPA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección General de Rentas

RESOLUCION GENERAL N° 31/2012.-

Artículo 2º: A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

• **Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: IGT061

Cuota: 06 del año 2012.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2013, la baja de dichos cargos.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHIVESE.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa (La Pampa), 6 de noviembre de 2012.-